ACTA JUSTIFICACION CONTRATO No: 2023626

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:	CONVENIO SOLIDARIO
CONTRATISTA:	JUNTA ACCION COMUNAL KM 28 Nit. 901.713.987-2
REPRESENTANTE LEGAL:	OMAR SUSCUE MENESES C.C. 14.318.781 de la Cruz (N)
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de agosto de 2023
PRORROGA:	15 días calendario
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	15 de septiembre de 2023
VALOR CONTRATO:	$33.330.755 M/CTE
OBJETO DE CONTRATO:	INTERVENCION DE LA VIA TERCIARIA DEL KM28, BORRERO AYERBE, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE DAGUA, EN EL MARCO DE ESTRATEGIAS DE INTERVENCION VIAL COMUNITARIA

En el municipio de Dagua, se reunieron el señor **OMAR SUSCUE MENESES** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.318.781 de la Cruz (N) como representante legal de **LA JUNTA DE ACCION COMUNAL KM28** y el Gerente de Planeacion y Proyectos de Inversión del municipio de Dagua ingeniero **FRANCISCO ANTONIO CALVACHE PAZ** como supervisor del contrato no. 2023626 con el fin de revisar la solicitud remitida por el contratante, radicada en ventanilla única el día 31 de agosto de 2023 con No. 24041.

Mediante mencionada solicitud, requiere prorroga de quince (15) días calendario expresando lo siguiente: Dentro de las actividades del presupuesto de obra se encuentran aquellas necesarias para empezar la ejecución de la obra, tales como la conformación de la calzada existente y/o la demolición de las obras existente; esta actividad comprende el retiro de toda la capa orgánica o vegetal, así como escombros, residuos, mezcla, etc. de la zona a intervenir, esta Incluye el corte, carga y retiro de sobrantes.

A la hora de iniciar la conformación de la vía, se encontró que en el terreno había gran variedad de escombros y rocas, dificultando esto la adecuación del terreno, toda vez que esta se hacía más difícil y por el tamaño y cantidad de rocas y escombros estos se

dispusieron en un sitio lejano de la obra, es por ello que presentamos retraso de aproximadamente quince (15) días.

Expuesto lo anterior, se establece la necesidad realizar modificación al contrato 2023626 en los siguientes términos: Prorrogar por un término de quince (15) días calendario, cambiando este la fecha de finalización, siendo la nueva fecha de terminación el 15 de septiembre de 2023.

Que la modificación del contrato no modifica ni altera lo demás términos contractuales establecidos inicialmente.

Para constancia de lo anterior, se firma a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2023.

Cordialmente,

FRANCISCO ANTONIO CALVACHE
Gerente de Planeación y Proyectos
de Inversión

OMAR SUSCUE MENESES
Representante Legal
J.A.C. KM28

Elaboró: Angie Melissa Noguera Galindo/Contratista

Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle
Oficina de Cali: Calle 9 N° 4-39, Centro Comercial CID - Oficina 205
Teléfono: (+57 2) 2450200 - Código Postal 760520
contactenos@dagua-valle.gov.co - alcalde@dagua-valle.gov.co - www.dagua-valle.gov.co